



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo
Comunitario
Dpto. de Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza Restitución al Funcionario(a)
DECRETO ALCALDICIO N° 13591
MONTE PATRIA: 27 de Agosto 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta carta que autoriza la restitución, boleta de retiro encomienda con materiales. En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que al encontrarse de vacaciones el Sr. Ricardo Penna, Encargado de IDH, fue necesario el retiro de encomienda con materiales para el curso de Orfebrería básica, en la agencia Pullman Bus de Ovalle, por el Sr. Roberto Araya, de lo contrario los materiales serían devueltos al proveedor, empresa Ferretería Santo Domingo de Santiago, se solicita la restitución por el gasto de retiro de la encomienda por un monto de \$13.300.- (trece mil trescientos pesos).

El Funcionario posteriormente mencionado quien hizo pago de esta boleta con recursos propios.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, restitución al funcionario, **ROBERTO ARAYA CORTES** Rut; [REDACTED], **Honorario de la Suma Alzada**. En gastos de retiro de Encomienda.
2. **CANCELESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor correspondiente a pago de encomienda de materiales por un valor de **\$13.300.- (trece mil trescientos pesos)**
3. **MPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de "Odel otros traslados 215.22.08.007.012.003" A.G 2.7.1

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGISTRESE Y



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernadette Cortés Gómez



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE /DCA/RAC /lgr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Didedo
- Secretaría Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL